

MAR DEL PLATA, 16 MAY 2017

VISTO el expediente N° 007-3940/14, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignatura por equivalencia, presentada por el alumno de las Carreras de Licenciatura en Filosofía y Licenciatura en Historia, Señor Marcelo Alberto Scelzo, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 27/39, dicho alumno presenta una la solicitud de reconocimiento de la asignatura "Historia Universal General, Antigua" en calidad de materia optativa de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, acompañada de un Certificado Analítico Parcial y Programa debidamente certificado.

Que, a fojas 41, el interesado aclara que el pedido de fojas 27, es reconocer la asignatura "Historia General, Antigua", ofrecida por el Departamento de Historia, por la asignatura optativa "Introducción a la Práctica Histórica" (Filosofía).

Que, a fojas 45, el Departamento de Historia hace constar que no se corresponden los contenidos de ambas asignaturas.

Que, según constancia obrante a fojas 46, el solicitante reviste en calidad de alumno regular activo.

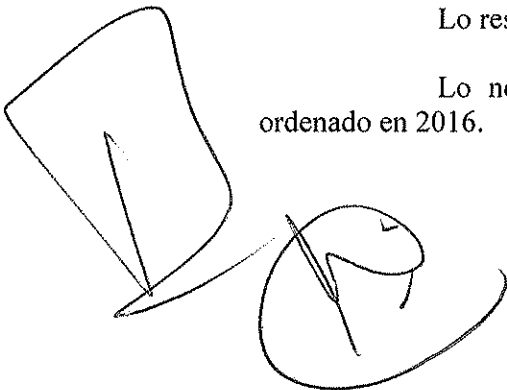
Que a fojas 47, el peticionante expresa su desacuerdo, por los motivos que expone detalladamente, respecto del rechazo al reconocimiento de la asignatura "Historia Universal General, Antigua" (Licenciatura en Filosofía), en calidad de materia optativa para la Licenciatura en Filosofía.

Que, de acuerdo con lo tratado en la Sesión del Consejo Asesor Departamental de Filosofía, de fecha 12 de octubre de 2016, a fojas 48, la Profesora Titular de la asignatura "Filosofía Antigua", fue invitada a expedirse sobre la eventual correspondencia de contenidos entre ambas asignaturas.

Que, como consecuencia del informe favorable de la docente, a fojas 49, la Comisión de Asuntos Académicos II, recomienda reconocer, por vía de excepción y en calidad de materia optativa, la asignatura "Historia Universal General, Antigua", para el alumno Señor Marcelo Alberto Scelzo.

Lo resuelto en la Sesión N° 71, de fecha 26 de noviembre de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Handwritten signature and stamp. The signature is written in black ink and appears to be 'M. Scelzo'. To the right of the signature is a circular stamp, partially obscured, which likely contains the name of the official or the date of the document.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, con la opinión favorable de este cuerpo, para el alumno de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, **Señor Marcelo Alberto SCELZO** (DNI 5.190.871 – Legajo N° 1376), el reconocimiento de la asignatura **HISTORIA UNIVERSAL GENERAL, ANTIGUA**, en calidad de **materia optativa del Área Histórica**, por vía de excepción al esquema de obligaciones académicas a cumplir para acceder al título de Licenciado en Filosofía, establecido en el punto 8.2 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 230/00,

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4858 |



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades